

 <p>Castilla la Nueva Capacidad y visión para servir a mi gente</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4</p>			 <p>castilla la Nueva Capacidad y visión para servir a mi gente</p>
	<p>SUBSECRETARIA DE RENTAS</p>			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD				

**RESOLUCION No. 056 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
ABRIL 07 DE 2017**

Rad. 151.19.04.046.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100030036000**, ubicado en **EL ROBLE vda Betania**, de este Municipio, propiedad del Sr. **POSSO URDINOLA JOSE ALBERTO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.222.253 por los periodos gravables 2007 – 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2007 - 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100030036000**, ubicado en **EL ROBLE vda Betania** de este Municipio, propiedad del Sr. **POSSO URDINOLA JOSE ALBERTO**, en cuantía de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$11.854.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL
2007	10.00	20,109,000	193,000	554,000	30,000	86,000	0	0	0	0	0	863,000
2008	10.00	20,465,000	205,000	526,000	31,000	79,000	0	0	0	0	0	841,000
2009	9.00	99,000,000	410,000	922,000	134,000	301,000	0	0	0	0	0	1,767,000
2010	9.00	99,000,000	757,000	1,507,000	134,000	267,000	0	0	0	0	0	2,665,000
2011	4.50	99,000,000	379,000	667,000	67,000	118,000	0	0	0	0	0	1,231,000
2012	4.50	101,970,000	390,000	573,000	69,000	101,000	0	0	0	0	0	1,133,000
2013	4.50	101,970,000	390,000	451,000	69,000	80,000	0	0	0	0	0	990,000
2014	4.50	101,970,000	390,000	334,000	69,000	59,000	0	0	0	0	0	852,000
2015	5.00	105,020,000	440,000	252,000	70,000	45,000	0	0	0	0	0	822,000
2016	6.00	108,180,000	460,000	126,000	81,000	22,000	0	0	0	0	0	689,000
TOTALES			4,020,000	5,913,000	763,000	1,158,000	0	0	0	0	0	11,854,000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Caliidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teiéfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas